



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ORDEN EEI/1988/2023, de 28 de diciembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 20 de diciembre de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el Proyecto Industrial de “Reciclado de baterías de vehículos eléctricos y producción de materias primas para la fabricación de baterías eléctricas” en el término municipal de Andorra (Teruel), promovido por la mercantil Refinasol Batmatt, SL.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 20 de diciembre de 2023, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el Proyecto Industrial de “Reciclado de baterías de vehículos eléctricos y producción de materias primas para la fabricación de baterías eléctricas” en el término municipal de Andorra (Teruel), promovido por la mercantil Refinasol Batmatt, SL, se procede a su publicación como anexo de esta Orden.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2023.

**La Vicepresidenta Segunda y Consejera
de Economía, Empleo e Industria,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**

ANEXO

ACUERDO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO EL PROYECTO INDUSTRIAL DE “RECICLADO DE BATERÍAS DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE BATERIAS ELÉCTRICAS” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANDORRA (TERUEL), PROMOVIDO POR LA MERCANTIL REFINASOL BATTMAT, SL.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto industrial de “Reciclado de baterías de vehículos eléctricos y producción de materias primas para la fabricación de baterías eléctricas”, en el término municipal de Andorra (Teruel), promovido por la mercantil Refinasol Battmat, SL.

La solicitud de declaración de inversión de interés autonómico fue presentada, con fecha 5 de mayo de 2023, por D. Josép Peret Jordana, en representación de Refinasol Battmat, SL. A la solicitud se acompaña una memoria justificativa de los motivos que fundamentan la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto. Esta documentación fue completada, a requerimiento de la Administración, con fechas 23 de mayo y 28 de junio de 2023.

El proyecto será desarrollado por Refinasol Battmat, SL, una empresa privada hispano-británica de procesamiento de minerales para baterías y fabricación de productos químicos para baterías, participada al 50% entre la española Solve AG Energy, SL, y Refinasol Holdings LTD, perteneciente al grupo inglés Electra Polymers LTD.



El grupo Solve (Solve AG Energy, SL), es una reconocida empresa de asesoría industrial con sede en España, especializada en el área de operaciones, formada por un equipo con más de 30 años de experiencia en operaciones de diseño, fabricación e ingeniería automotriz, en más de 22 países en todo el mundo, que actúa como asesor de algunos de los más reconocidos OEM (fabricante de equipo original, en sus siglas en inglés) y proveedores de primer nivel.

Por su parte, el grupo inglés Electra Polymers LTD es especialista en el desarrollo de polímeros especiales para placas de circuitos impresos e industria electrónica. Desde 1984 ha sido un desarrollador y fabricante líder de productos químicos industriales para la industria electrónica, particularmente en el desarrollo de polímeros avanzados especializados para su uso en placas de circuito impreso (PCB) y en las industrias de fabricación de productos electrónicos relacionados. En la actualidad ofrece a los principales fabricantes de placas de circuitos impresos, envasado a nivel de oblea y fabricantes de baterías, productos resistentes a polímeros con un alcance cada vez mayor en el sector de la electrónica impresa y la fabricación de baterías.

En este contexto empresarial, el proyecto que se pretende desarrollar en el municipio de Andorra tiene por objeto la construcción de la primera refinería de cobalto en el suroeste de Europa, que además incluye una planta de reciclado de baterías, una planta de refinado de níquel y la producción de materiales activos de cátodo (PCAM, CAM) necesarios para la fabricación de baterías NCM de automoción.

El proyecto se distribuye en dos grandes partes bien diferenciadas: a) la obtención de materias primas críticas para la fabricación de baterías a través del refinado de minerales y del reciclado de baterías obsoletas; y b) la producción de precursores y materiales activos para el cátodo. Es decir, el material procedente del reciclado de baterías y el resto de materias primas procedentes de las explotaciones primarias se incorporan a la planta de procesado para obtener el producto final.

Para el refinado, que será la actividad principal, la empresa indica que se utilizarán líneas versátiles y modulares para cobalto y MHP (mezcla de precipitados de hidróxido, que incluye níquel, cobalto y manganeso), habiéndose previsto inicialmente la instalación de dos trenes de refinado de cobalto y un tren de refinado de MHP. Las líneas de cobalto incorporarán a la vez el proceso de reciclado de baterías de primera tecnología. Al ser modulares, se pueden configurar varias líneas de refinado, permitiendo la escalabilidad del proceso. Estas plantas de refinado de cobalto están modeladas para procesar 50-100 toneladas por día, recuperando el 97 % de cobalto. La producción de Refinasol con las tres fases en marcha supondrá el 5% de la producción mundial de cobalto refinado y cerca del 50% de la producción europea. En total, la capacidad de producción prevista considerando las tres líneas de refinado asciende a 10.680 Tm de cobalto, 5.400 Tm de níquel y 910 Tm de manganeso.

La nueva planta de producción se ubicará en el municipio de Andorra, en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, al sur de la actual delimitación del Parque Empresarial de Andorra, entre su límite y la carretera A-1407, en unos terrenos clasificados como suelo no urbanizable genérico. La superficie prevista es de 461.910 m².

La empresa prevé la tramitación de un Plan de Interés General de Aragón para la ejecución del proyecto y transformación del actual suelo no urbanizable en Suelo Urbano de uso Industrial similar al regulado para el Parque Empresarial de Andorra. La ordenación prevista por el promotor comprendería dos parcelas de uso industrial de 261.647 m² y 120.277 m², respectivamente, situadas a ambos lados del acceso al Parque Empresarial desde la A-1407 y separadas de él por la zona de estacionamientos públicos, donde irían ubicadas las diferentes fases de la inversión.

Se prevé que el proyecto se desarrolle en cuatro fases: una primera, con la puesta en producción del primer tren de refinado de cobalto, que tendrá lugar en el tercer trimestre de 2025, la del segundo tren de refinado en el cuarto trimestre de 2025 y la del tercer tren de refinado de MHP en el primer trimestre de 2026. Posteriormente se comenzará la producción de material para cátodos.

La inversión prevista es de 82 millones de dólares para la puesta en marcha de cada tren de refinado y 24 millones de dólares para la producción de material para cátodos, por lo que la inversión total estimada asciende a 270 millones de dólares.

La puesta en marcha de la planta prevé crear 46 empleos directos en la primera fase, 42 en la fase segunda, 36 en la tercera y 10 en la última, es decir, un total de 134 empleos directos, mientras que se estima que se generarán aproximadamente unos 400 empleos indirectos en la totalidad de las fases del proyecto. No se han considerado los empleos necesarios para la construcción de las instalaciones, montaje e instalación de equipos, que podrían superar los 500 empleos.



Se prevé la creación de empleo estable y de calidad, precisando diferentes perfiles y cualificaciones, tratando, en la medida de lo posible de actualizar las capacidades a los anteriores operarios de la central térmica o explotaciones mineras, para su incorporación al proceso de producción.

Con fecha 19 de julio de 2023, la Dirección General de Economía, emitió informe acerca de la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto industrial de “Reciclado de baterías de vehículos eléctricos y producción de materias primas para la fabricación de baterías eléctricas”, en el término municipal de Andorra (Teruel), promovido por la mercantil Refinasol Battmat, SL. Por un lado, en la Memoria se destaca el valor estratégico del cobalto como materia prima para la producción de baterías eléctricas, debido a sus características de conductividad y dureza. Las baterías NCM (níquel, cobalto y manganeso) incorporan cobalto en sus cátodos en mayor o menor proporción. Las previsiones apuntan a una creciente demanda de cobalto en la industria, desde el entorno de las 200 kilotoneladas anuales actuales hasta el entorno de las 900 kilotoneladas anuales en las próximas dos décadas. El cobalto es un mineral escaso en la corteza terrestre, en su mayor parte se obtiene como subproducto del refinado de cobre y níquel. El mayor productor mundial de cobalto es la República Democrática del Congo, que acapara también las mayores reservas, seguido a gran distancia por Rusia, Australia, Marruecos, Filipinas, etc.

La producción mundial de cobalto se concentra en tres grandes empresas: Glencore, Euroasian Resources Group y China Molybdenum Company. China es el primer país mundial en fabricación de baterías para automoción, acumulando en 2022 en torno al 80% del total mundial. China también lidera el refinado de cobalto, con una proporción similar en torno al 80% del total mundial. Por su parte, Europa posee en la actualidad tres refinerías de cobalto localizadas en Amberes (Bélgica), Oy (Finlandia) y Kristiansand (Noruega), con una producción total que supone el 11,4% del total mundial. La capacidad de producción de cobalto de la planta de Andorra sería del 5% del total mundial y cerca del 50% de la producción europea, con referencia a los datos del año 2022.

El 80-85% de la producción de la planta será realizada por “tolling”, es decir, refinado por cuenta de terceros. Concretamente, las compañías mineras Glencore y Telf AG serán los proveedores de materia prima mineral de la planta de Andorra, mediante acuerdos a largo plazo, de modo que estas mismas empresas recuperan los materiales tras su refinado. Estos acuerdos de tolling garantizan el flujo de materia prima y minimiza el riesgo por fluctuaciones y volatilidad del precio de la misma en los mercados internacionales. El restante 15-20% de capacidad productiva se reserva para la compra en el mercado de materia prima, su procesado y posterior comercialización del material refinado de forma directa, contando ya con una cartera de clientes potenciales que han manifestado su interés por los productos. La creciente demanda prevista en el mercado de cobalto y níquel, unida a la necesidad de reducir la dependencia de occidente respecto de China como proveedor de estos productos, garantizan la plena actividad de la planta de Andorra para la próxima década, como mínimo.

Además del impacto socioeconómico directo derivado de este proyecto de inversión en Andorra, en términos de actividad económica y empleo, el promotor argumenta otras repercusiones beneficiosas para el territorio. Se trata de la primera refinería en España y en el sur de Europa para la producción de materiales esenciales para cátodos, lo que posiciona a Aragón como una localización atractiva para la fabricación de celdas y plantas de ensamblaje de baterías eléctricas, así como sistemas de almacenamiento de energía para la industria eólica y solar. No hay que olvidar que el reciclado de baterías eléctricas, otro de los elementos nucleares de la actividad, contribuye al impulso de la economía circular y la descarbonización de la economía. Por otra parte, la localización de esta inversión en el municipio de Andorra contribuye a revertir los efectos socioeconómicos adversos derivados del reciente cierre de la central térmica, que cesó en su actividad en 2020, manifestados tanto en la localidad como en su entorno comarcal. A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, se debe considerar que la instalación de una nueva planta productiva no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino que genera nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación durante el proceso de construcción y operación del mismo.

La Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, como la teoría y la evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Por otro lado, la industria aragonesa es el principal agente de las exportaciones regionales. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto



por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico-sociales señalados.

La instalación de este proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente con la delimitación de Sectores Estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra la Economía Circular, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 1,9% del VAB total de la Comunidad Autónoma y el 2,7% del empleo total regional, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística. Adicionalmente, el proyecto presenta una fuerte vinculación con la industria de la Automoción, que representa un 3,11% del VAB y un 3,06% del empleo autonómico, siendo éste un sector de especial relevancia en la estructura productiva de Aragón y en su capacidad exportadora en las cuatro últimas décadas. Así, este proyecto refuerza la especialización industrial de Aragón y su apertura exterior, contribuyendo tanto al impulso de la economía circular como a la adaptación de la industria automotriz al nuevo reto de electrificación de sus productos.

En este marco estratégico de especialización productiva regional se encuadra el proyecto de inversión presentado por Refinasol Battmat, SL, que contribuirá a reforzar la especialización productiva industrial del municipio de Andorra y de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, que resultó particularmente perjudicada por el cierre de la central térmica en 2020. Así lo evidencian los datos disponibles del IAEST que analizan el Valor Añadido Bruto comarcal, que muestran cómo el peso del sector industrial (incluida la energía) en relación al total del VAB de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos se situaba en torno al 50% hasta 2019, mientras que en 2021 (último dato disponible) se reducía hasta quedar en el 18,0% del total, mientras que en el conjunto de Aragón su peso era del 22,5% del VAB total en 2021. Los datos previstos de inversión y empleo asociados a este proyecto cobran especial relevancia en el ámbito municipal, ya que, según los datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), el municipio de Andorra posee en torno a 7.200 habitantes en la actualidad, de los que alrededor de 1.600 se encontraban afiliados en alta a la Seguridad Social en el promedio del año 2022. De ellos, 268 se encontraban encuadrados en el sector industrial, es decir, un 16,8% del total. En el conjunto de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, de acuerdo con el IAEST, la población en 2022 se situaba en torno a 9.600 habitantes, de los que 2.200 se encontraban afiliados en alta a la Seguridad Social, y de ellos 463 en el sector industrial, un 21% del total. Por ello, la creación de 134 empleos directos en la planta promovida por Refinasol Battmat, SL, equivaldría a un incremento de casi un 30% en el empleo industrial de la Comarca, o de un 6% del empleo total comarcal, cifras que hablan por sí solas del impacto previsto de este proyecto.

Desde el punto de vista económico, el proyecto fortalecerá el tejido empresarial en un sector estratégico para la Comunidad Autónoma como es la Economía Circular, así como sus implicaciones para el sector del automóvil, como la primera refinería en España y en el sur de Europa para la producción de materiales esenciales para cátodos, posicionando a Aragón como una localización atractiva para la fabricación de celdas y plantas de ensamblaje de baterías eléctricas, así como sistemas de almacenamiento de energía para la industria eólica y solar. Indirectamente, también refuerza el atractivo de Aragón como localización para la producción de vehículos eléctricos.

Además, por las características del proyecto presentado, este permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Asimismo, el proyecto tendrá un destacado impacto social al generar empleo local cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio de Andorra y la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, sino para el conjunto de Aragón.

Desde la óptica territorial, este proyecto contribuye a la cohesión regional, fomentando un asentamiento de la población en el territorio durante los próximos años. A tal efecto, cabe destacar que la generación de empleo en el medio rural es un objetivo básico de la Política Demográfica y contra la despoblación de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que es un pilar fundamental que contribuye a revertir la pérdida de población que ha experimentado el medio rural aragonés. Además, el proyecto se encuentra claramente alineado con la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA) y con el Convenio de Transición Justa (CTJ) de Andorra-Sierra de Arcos.

Con base en estas y otras consideraciones, la Dirección General de Economía concluyó emitiendo informe favorable a la declaración de inversión de interés autonómico del proyecto



industrial de “Reciclado de baterías de vehículos eléctricos y producción de materias primas para la fabricación de baterías eléctricas”, en el término municipal de Andorra (Teruel).

Con fecha 9 de agosto de 2023, la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico emitió informe sobre la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto industrial de “Reciclado de baterías de vehículos eléctricos y producción de materias primas para la fabricación de baterías eléctricas”, en el término municipal de Andorra (Teruel), promovido por la mercantil Refinasol Battmat, SL.

Desde un punto de vista normativo, una primera definición de economía circular se puede encontrar en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles. Su artículo 2.9 define la economía circular como “un sistema económico en el que el valor de los productos, materiales y demás recursos de la economía dura el mayor tiempo posible, potenciando su uso eficiente en la producción y el consumo, reduciendo de este modo el impacto medioambiental de su uso, y reduciendo al mínimo los residuos y la liberación de sustancias peligrosas en todas las fases del ciclo de vida, en su caso mediante la aplicación de la jerarquía de residuos”. Es evidente que el proyecto descrito se ajusta a la definición de economía circular contenida en el precepto transcrito, puesto que parte de los materiales utilizados para la fabricación de baterías provendrá del reciclado de baterías obsoletas de vehículos eléctricos. Se debe tener presente que, en el caso concreto de Europa, a partir del 2035 no estará permitido comercializar vehículos nuevos de combustión interna, lo que acelerará la venta de vehículos eléctricos. Si bien ya circula una cantidad importante de coches eléctricos en la actualidad, la tendencia es muy al alza. Se espera que la cuota de mercado de este tipo de vehículos sea del 30 % en 2025 en Europa y del 70 % en 2030, según previsiones de la Asociación Europea de Fabricantes de Automóviles (ACEA). Por su parte, la Agencia Internacional de Energía prevé que para ese mismo 2030 lleguen 350 millones de coches eléctricos a las carreteras de todo el mundo.

Desde la UE se ha fomentado el vehículo eléctrico defendiendo que la movilidad debe cambiar a favor del medioambiente. El coche eléctrico se presenta como alternativa sostenible a los vehículos alimentados por gasolina y gasoil. Sin embargo, la cadena de producción en este tipo de vehículos no es tan sostenible puesto que incluye un proceso contaminante: la fabricación de baterías, así como residuos altamente contaminantes al final de su vida útil. Por una parte, para fabricar baterías se necesitan minerales raros, de difícil extracción y a menudo a través de procesos muy poco respetuosos con el medioambiente. Por otra parte, y relacionado con lo anterior, si la batería de un coche eléctrico medio tiene una vida útil de entre 8 y 10 años, resulta evidente el riesgo para el medio ambiente en la correcta gestión de las baterías al final de su vida útil y la necesidad de encontrar el modo de gestionar las materias primas contaminantes que las componen, puesto que lo contrario supone una grave amenaza para la naturaleza. Para tratar de solucionar este problema medioambiental, la economía circular aplicada a los vehículos eléctricos permite darles a las baterías una segunda vida. Las alternativas de las baterías después de su vida útil son básicamente tres: la reutilización, el reacondicionamiento o el reciclaje.

- Reutilización: Permite que las baterías que con el paso del tiempo terminan siendo poco funcionales para un vehículo eléctrico, puedan ser utilizadas para otros usos, como por ejemplo, como baterías para almacenar electricidad.

- Reacondicionamiento (Refactory): Permite alargar la vida útil de las baterías (mejorar su capacidad) después de pasar una o varias veces por un proceso de reacondicionamiento. También podrían servir para incorporarse en vehículos de combustión que se reacondicionen para transformarse en vehículos eléctricos.

- Reciclaje: Los minerales que forman parte de las baterías son muy duraderos y hasta un 95-98% de los empleados en baterías usadas pueden ser recuperados. Esta recuperación es extremadamente interesante ya que consiguen aprovechar las baterías en fin de vida como fuente de materia prima para la construcción de nuevas.

En Europa, el reciclaje de baterías de coches eléctricos lo establece la Directiva 2006/66/CE, traspuesta al ordenamiento español a través del Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero. En él se establece la obligación de promover, desde las administraciones públicas, la prevención de la producción de residuos, el fomento de las nuevas tecnologías de tratamiento y reciclaje de las baterías. El reciclaje de baterías se posiciona, por tanto, como una aplicación muy interesante de la economía circular al sector del vehículo eléctrico, reduciendo considerablemente los efectos ambientales que implica tanto su fabricación como la gestión de los residuos que se producen al final de su vida útil. Adicionalmente el hecho de recuperarlas donde se consumen evita el transporte de minerales y de los componentes asociados a lo largo de toda la cadena de suministro, con el adicional ahorro económico y de emisiones. El



proyecto, por lo tanto, contribuye al desarrollo de la economía circular multiplicando la sostenibilidad del vehículo eléctrico, al reducir los residuos y emisiones asociadas tanto en su fabricación como al final de su vida útil. El reciclado de baterías de vehículos eléctricos permite recurrir a vehículos realmente sostenibles al reducir la huella de carbono en su fabricación y el volumen de residuos tras su vida útil.

Finalmente, se puede concluir que el proyecto que se informa se ajusta a los objetivos de la Estrategia "Aragón Circular", especialmente a los siguientes:

- Incentivar la actividad económica y la generación de empleo en economía circular en Aragón: Se estima que el proyecto generará más de 100 empleos directos y unos 400 empleos indirectos, en una zona, además, especialmente afectada por el cierre de la central térmica de Andorra.

- Potenciar el sector de la economía circular como sector económico estratégico en Aragón, que se configure como elemento dinamizador y tractor del desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma: el proyecto supone un claro ejemplo de economía circular que ofrece una segunda vida a las baterías eléctricas.

- Fomentar la especialización en el sector: la economía circular puede aplicarse en cualquier sector económico, si bien el sector del vehículo eléctrico es de especial importancia para la economía aragonesa. Este proyecto incide de manera directa en este sector, potenciándolo a través de un proyecto circular.

En atención a todas estas consideraciones, la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico concluyó emitiendo informe favorable a la declaración de interés autonómico del proyecto industrial de "Reciclado de baterías de vehículos eléctricos y producción de materias primas para la fabricación de baterías eléctricas", en el término municipal de Andorra (Teruel).

Con fecha 4 de diciembre de 2023, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación, ha emitido informe sobre la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto industrial de "Reciclado de baterías de vehículos eléctricos y producción de materias primas para la fabricación de baterías eléctricas", en el término municipal de Andorra (Teruel), promovido por la mercantil Refinasol Battmat, SL. A partir de los datos aportados en la Memoria presentada, se destaca la oportunidad de disponer de una instalación que dará servicio a otras plantas del sector de baterías que se prevé que se instalen en la zona, y de la compensación con este proyecto de la pérdida de actividad industrial por el cierre de la central térmica de Andorra. En relación con la incidencia territorial y urbanística indica como oportunidad la utilización de infraestructuras existentes. En relación con el impacto socioeconómico, se reiteran los datos de estimaciones de creación de puestos de trabajo y realiza la siguiente enumeración de impactos positivos:

- Creación de un entorno industrial vinculado a un sector clave en la fabricación de baterías para el coche eléctrico, con una fuerte inversión.

- Creación de empleo durante todas las fases del Proyecto.

- Atracción de población al entorno rural aragonés afectado por el cierre de la Central Térmica "Teruel".

El informe se pronuncia en sentido favorable a la declaración solicitada, por cuanto el proyecto favorece el crecimiento de la actividad industrial, la consolidación y el incremento de empleo de calidad, con una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón, y particularmente por su incidencia en un tipo de producto de interés estratégico, así como el importante impulso inversor que supone para la región, contribuyendo de manera muy favorable al desarrollo social y económico, así como a fijar población en el territorio aragonés. Ello no obstante, se apercibe de la necesidad de cumplir la reglamentación vigente en materia de seguridad industrial en las actuaciones a desarrollar, en particular por lo que respecta a las normas sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas incluyendo aquellas en forma de materia prima, producto, subproducto, residuo o producto intermedio.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón de continuar apoyando firmemente los sectores estratégicos de Aragón, se considera que el proyecto industrial de "Reciclado de baterías de vehículos eléctricos y producción de materias primas para la fabricación de baterías eléctricas", en el término municipal de Andorra (Teruel), promovido por la mercantil Refinasol Battmat, SL, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a



la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 20 de diciembre de 2023, se adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.— Declarar el proyecto industrial de “Reciclado de baterías de vehículos eléctricos y producción de materias primas para la fabricación de baterías eléctricas”, en el término municipal de Andorra (Teruel), promovido por la mercantil Refinasol Battmat, SL, como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.